



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0038742/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Biol. (MSc.) Julio Alejandro DI RIENZO, con motivo de participar de la XXIV Reunión Anual de Grupo Argentino de Biometría (GAB), en la Ciudad de Mendoza, los días 09 al 11 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrirá el Biol. (MSc.) Julio Alejandro DI RIENZO, (Leg. 24.709), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar de la XXIV Reunión Anual de Grupo Argentino de Biometría (GAB) y conferencista invitado del mini curso Diseño-modelación de ensayos agrícolas de escala grande, que se dicta en la Facultad de Ciencias Agrarias, en la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, los días 09 al 11 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

